

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE PUBLICA LOS MIÉRCOLES Y SÁBADOS.

OFICINAS: REINA, 8, 2.º

12 PESETAS AL AÑO

FUNDADOR: D. ENILIO RUIZ DE SALAZAR

DE ACTUALIDAD

EL MATERIAL ESCOLAR

Adviértese en el Estado español una marcada tendencia á castigar los gastos del material. Cuando se quiere hacer una economía, el personal grita y se defiende: el material calla, porque no puede hablar y lo paga. A veces el personal alborota, reclama y pide mejores sueldos, y para complacer á los quejosos se les suben los sueldos... á costa del material. ¡Citar ejemplos sería cosa de no acabar!

Así andan en nuestra patria los museos, los laboratorios, los trabajos experimentales, las ciencias de investigación... Así tenemos marinos sin barcos, artilleros sin cañones, profesores de química sin un mal aparato, y pronto, á lo que parece, tendremos escuelas sin papel, sin plumas, sin tinta, etcétera, etc. Decimos esto, porque apenas el Estado ha pensado—pensado nada más—en hacerse cargo de las escuelas, ha comenzado, quizá inadvertidamente, por rebajar el material desde una cuarta parte á una sexta. Recuérdese el decreto de 26 octubre último.

Desde el año 1857 venía siendo el material escolar la cuarta parte del sueldo del maestro. No es base muy equitativa ni muy lógica, porque las necesidades de la escuela guardan relación en el número y adelanto de los niños que con el sueldo del maestro, pero la base se aceptaba en gracia á la sencillez y á falta de otra mejor. Quien conozca un poco las necesidades de la enseñanza no dirá, seguramente, que es cantidad excesiva. En la mayoría de las escuelas de España no basta para las necesidades que son imprescindibles. Díganlo los maestros de 6,5 pesetas que tienen en sus escuelas 40 ó más alumnos; díganlo también los que desempeñan plazas de menor sueldo.

El actual ministro, con propósito que le aplaudimos y que aplaudimos, ha querido ampliar el cuadro de asignaturas, pretende implantar en las escuelas el trabajo manual, intenta hacer la enseñanza más real, más positiva, más en armonía con las tendencias modernas. Y para ello, con una imprevista meditación que asombra, rebaja el material. No hay que argüir, que en los presupuestos se consigna más de la sexta parte. Dado caso que se apruebe esa cantidad,

siempre quedará lo correspondiente á las provincias de Navarra y Vascongadas, donde los ayuntamientos seguirán pagando y donde el material sufrirá considerable merma.

Y hay otro peligro mayor: el de que fracase la reforma de pagos en las Cortes. Entonces no iremos al Estado, pero el decreto quedará. No se olvide que la cuarta parte, para material, estará fijada por una real orden, la de 15 de diciembre de 1857. Y está claro, aunque las Cortes no aprueben los créditos pedidos, el decreto de 26 de octubre último tendrá valer legal suficiente para derogar la real orden citada, y sin más trámites, el material quedará reducido.

La enormidad de ello quedará patente con esta consideración. Para las necesidades escolares de 1857 se consideró necesaria esa cantidad; hoy, después de cuarenta y cuatro años, cuando el carácter de la enseñanza ha variado, cuando las necesidades de la enseñanza han crecido, cuando se declara obligatorio el trabajo manual, que exige gastos de material mayores y hasta ahora desconocidos en las escuelas... ahora se rebaja la cantidad con ignada desde hace ¡medio siglo! ¿Puede darse absurdo mayor? Buena «regeneración» y buen progreso vamos á tener de esta manera.

Pero en orden al magisterio hay otro punto de un interés inmediato que no debemos olvidar: el Montepío. Sabido es que éste allega fondos en gran parte con el 10 por 100 del importe del material. Si éste se reduce el ingreso también quedará reducido en una parte proporcional. La pérdida es de gran consideración, pues alcanzará á unas 180.000 pesetas, si es que no pasa de esa cantidad. Hemos convenido todos, hace mucho tiempo, que el Montepío necesita reforzar los ingresos para que su existencia se afirme y consolide. ¿Qué ocurrirá ahora con esa merma considerable de los ingresos? ¿Así es como el gobierno liberal atiende á esa necesidad del magisterio? El asunto bien merece que no lo olvidemos.

Por ser perturbadora para la enseñanza, por entrañar un verdadero retroceso, por hacer imposible en la escuela lo que á ella se quiere llevar, por privarnos de medios de educar, por herir de muerte al Montepío, ya no muy lozano, es preciso que hagamos cuanto sea posible para combatir esa reducción absurda del material. Ya que no se aumenta, que bien se necesita en multitud

de escuelas; ya que no se busquen otras bases más lógicas, para designar la cantidad—el número de alumnos, por ejemplo—déjese lo actual y no pretenda el señor conde de Romanones que quejemos peor que el año 1857, y no haga que cuanto ha mandado sobre enseñanzas modernas y nuevas asignaturas sea un imposible, porque entonces podría decirse que se complacía, como el Saturno de la mitología, en devorar y destruir á sus propios hijos.

UN CONGRESO NACIONAL

El jueves, 29 de noviembre, se celebró en el salón de actos del Ateneo la sesión preparatoria del Congreso Nacional de Educación y Obras públicas, que se ha de reunir en el próximo mes de mayo.

El estrado fué ocupado por la comisión organizadora, presidida por el Sr. Azcárate.

D. Rafael Ramírez Doreste, representante de la sociedad económica de Las Palmas, expuso el objeto del futuro Congreso, cuya iniciativa se debe á la sociedad por él representada, expresando su firme creencia de que España puede regenerarse, y manifestando que el fin de la asamblea no es sólo pedagógico y económico agrícola, sino esencialmente político.

Hicieron también uso de la palabra los Sres. Salvador, Gasset y otros, y después de acordarse un voto de confianza á la mesa para que nombre la comisión organizadora del Congreso y determine la redacción definitiva que ha de darse á los temas propuestos.

El Sr. Azcárate hizo el resumen de los discursos, y con esto se dió por terminada la sesión.

PARA LOS PRÓXIMOS EXÁMENES

Los maestros de instrucción pública que quieran lucirse en los exámenes y repetir muchos premios de gusto por poco dinero, pueden conseguirlo ateniéndose al catálogo que acaba de publicar La Educación, librería de Eugenio Sobrino, calle de Preciados, núm. 58, bajo, Madrid.

Los que aún no lo hayan recibido pídanlo y se alegrarán haber gastado 10 céntimos en una postal.

Enseñanza del trabajo manual en las escuelas primarias (1)

Desarrollo del trabajo manual en diferentes países

(CONTINUACIÓN)

Suecia.—Las enseñanzas de Cygnäus en Jyväskylä, que tuvieron desde un principio éxito asombroso, repercutieron en Suecia, donde el slöjd se había practicado desde tiempo inmemorial, aunque sin carácter pedagógico.

Ya hemos visto los ensayos que se hicieron en Göttingburgo, tomado el trabajo manual desde el punto de vista económico, y hemos dedicado algunas páginas a la fundación del gran filántropo Augusto Abrahamson en Näås, cuya escuela, dirigida por el insigne pedagogo Otto Selomón, ha alcanzado reputación universal (2).

Hemos de añadir que actualmente el trabajo manual se halla establecido en la mayor parte de las escuelas primarias de Suecia, siguiéndose en casi todas el método de Näås, si bien se ha generalizado últimamente el cartonaje y los trabajos de alambre para las clases inferiores. Desde los diez años practican los niños el slöjd en madera y desde los doce, las niñas, le concierne a la cocina y ocupaciones económicas del ama de casa.

La ley previene que cada escuela tenga un jardín anejo para la enseñanza práctica de la agricultura y de la botánica, al mismo tiempo que para enseñar a los niños a respetar las flores y cuidar las plantas. Es admirable el cariño que las flores despiertan entre los habitantes de aquellas heladas regiones, cariño que se inspira en el educando desde la edad más tierna.

El slöjd en madera, no sólo se practica en las escuelas primarias, sino en las universidades de Upsal y Sund, en las escuelas normales y en muchos centros docentes, públicos y privados, con subvenciones del gobierno ó subsidios de sociedades filantrópicas y económicas, que son muchas y muy bien organizadas las que se cuentan en los países escandinavos.

(1) Véase la relación de los números.

(2) Otto Selomón nació en Göttingburgo en primero de noviembre de 1848. Obtuvo su grado de doctor en la universidad, siguió después los estudios en el Instituto Politécnico de Stokolmo y en los de agricultura en Uppsala, hasta que su tío Abrahamson le confió los trabajos a rícolas de Näås. Wevide de su convicción por la enseñanza, dedicóse a ella con ardor é hizo con su tío las fundaciones escolares que le han dado notoriedad. Emancipado de las ideas de Cygnäus, estudió en Helsingfors el sistema de trabajo manual holandés, que luego perfeccionó y dió á conocer.

En varias la distribución por nacionalidades de los alumnos que hasta 1900 habían seguido los cursos especiales de Näås, y que fueron así: 3.222, de Suecia; 312, de Inglaterra; 63, de Finlandia; 63, de los Estados Unidos de América; 24, de Noruega; 24, de Dinamarca; 49, de Escocia; 24, de Holanda; 21, de Rusia; 26, de Austria; 24, de Alemania; 16, de Italia; 15, de Hungría; 9, de Bulgaria; 5, de Irlanda; 5, de los Indios; 4, de Rumanía; 3, de Francia; 2, de Bélgica; 1, de Suiza; 2, de la Argentina; 2, de Grecia; 2, del Egipto; 1, del Japón; 2, de Islandia; 2, del Uruguay, y uno por cada uno de los países de Serbia, Abisinia, Brasil, Canadá, El Cabo, Chile y España.

El trabajo manual, sin embargo, no tiene en la ley carácter obligatorio. El ingenioso sistema de las gratificaciones para aquellos maestros que lo establecieron en sus escuelas, produjo emulación fecunda y difusión asombrosa. En 1880, disfrutaban la subvención del gobierno 234 escuelas; en 1894 eran 1.887; en 1900, se acercaban á 3.200. Hoy puede decirse que todo niño mayor de diez años, recibe, por lo menos, un curso de slöjd. En los programas escolares señálanse ordinariamente cuatro horas semanales para esta enseñanza. La gratificación del maestro suele ser 100 coronas (139 pesetas, próximamente), por cada grupo de quince niños que sean enseñados. Conviene saber que en Suecia cada maestro no tiene en su clase arriba de treinta y cinco alumnos; en cambio, hay escuelas que tienen diez, quince y más maestros.

El trabajo manual ha tenido por apóstoles en Suecia á Abrahamson, fundador de la escuela normal de Näås, á Salomón, que ha reducido el trabajo manual á sistema concreto, de gran valor educativo, y á Eric Sparr, que ha fundado muchas sociedades protectoras del trabajo manual, las cuales sociedades han ayudado con sus iniciativas y subvenciones á que los maestros siguieran cursos especiales y establecieran la nueva disciplina en sus escuelas.

Pero el mayor impulso lo recibió el trabajo manual en el gran Congreso de la enseñanza en los países del Norte (Stokolmo, 1895) donde miles de maestros reunidos, no sólo votaron la necesidad de introducir el trabajo manual en la escuela, sino que dejaron sentados los principios á que el trabajo manual debe sujetarse, si de él han de obtenerse los frutos apetecidos.

El inspector de los trabajos manuales en Stokolmo, Mr. Berg, es una autoridad en conocimientos técnicos y ciencia pedagógica, al que se debe una organización modelo del trabajo manual educativo.

En cuanto al sentido de esta enseñanza, claramente la define Simdbarg en la obra recientemente publicada por orden del gobierno sueco. «El objeto del trabajo manual, dice, no es formar artesanos. Se trata sólo de contribuir al desenvolvimiento moral y físico del alumno, enseñándole el orden, la atención y la continuidad en el trabajo; se trata sólo de habituar sus ojos á ver y sus manos á trabajar, constituyendo esta labor, con la gimnasia, un contrapeso saludable á la enseñanza que sólo se puede dar en los libros.» En los trabajos se atiende más á la calidad que á la cantidad, al objeto de ir formando el buen gusto y buscar la posible perfección.

Noruega.—Como las escuelas de Suecia, las de Noruega han recibido la influencia de Finlandia, donde Cygnäus dió á la nueva enseñanza tan gran impulso.

En 16 de mayo de 1860 una circular á los consejos comunales aconsejó la creación de trabajos manuales para niños y niñas. Las primeras escuelas que establecieron estos trabajos, con carácter formal, fueron las de Drammen, fundadas por Th. Ode. Después

se han multiplicado por todo el país, pero las de Drammen tienen cierta supremacía y en ellas se dan los cursos especiales para los maestros.

No hay población importante donde no haya talleres especiales, y en Cristianía los hay de cartonaje, carpintería, escultura y torno, para los niños que quieren perfeccionarse en estas enseñanzas.

Aparte de estos talleres, donde la enseñanza presenta carácter profesional, el trabajo manual ó slöjd se practica en muchas escuelas. Además existen en Noruega «escuelas ambulantes de slöjd.» Los maestros se detienen un mes en los pueblos por donde pasan y allí acuden los jóvenes que desean aprenderlo.

Hay muchas instituciones de enseñanza, debidas á la iniciativa particular, á legados ó á sociedades económicas. El gobierno, como en Suecia, subvenciona á las escuelas normales que enseñan el slöjd y á los maestros que después lo implantan en sus escuelas.

Sólo los maestros que han seguido los cursos especiales pueden dar la enseñanza del slöjd y recibir subvenciones. El sistema de Näås es el más generalizado.

Dinamarca.—La introducción del trabajo manual en las escuelas de Dinamarca debese á Mr. Clauson Kaas, antiguo oficial de caballería que dejó la milicia para dedicarse en 1866 á enseñar el trabajo manual á los alumnos de las escuelas primarias. Las enseñanzas consistieron en la práctica de algunas operaciones sencillas de cestería, capillería, marquetería, escultura en madera, relieve, trenzado de paja, etc., etc. Con objeto de dar más extensión á su empresa y extender por todo Dinamarca su sistema de trabajo, asocióse al profesor Mr. Rom, fundaron periódicos, dieron conferencias públicas, crearon una asociación que tomó el nombre de «Sociedad danesa de la industria doméstica» y por fin abrieron cursos especiales para maestros y maestras logrando del gobierno para este objeto una subvención de 2.500 coronas.

En diferentes ciudades se abrieron talleres para estas enseñanzas con subvenciones particulares. El gobierno guardó una actitud expectante, si bien favoreció todas las tentativas serias, y consignó 5.000 coronas anuales para la asociación y 2.500 pesetas como gratificación personal á Mr. Clauson-Kaas. Los objetos construidos respondían al objeto de la utilidad. En Copenhague se crearon, bajo los auspicios de Silkeborg, talleres industriales propiamente dichos, anejos á las escuelas.

A Clauson-Kaas se debe el mérito de llamar la atención sobre la conveniencia del trabajo manual en sentido económico. Su método ha sufrido varias modificaciones hasta acomodarse en cierto modo á las exigencias pedagógicas, pero logró extenderse, no sólo por Dinamarca sino por los países vecinos, practicándose en muchas escuelas.

Cuando la escuela de Näås tomó importancia y muchos maestros daneses la frecuentaron, el slöjd adquirió gran impulso, el

Estado fué aumentando de año en año las cobenciones y el trabajo manual se hizo obligatorio en todas las escuelas. Ad más de asistir á NAA muchos maestros para iniciar en el sistema pedagógico que les peculiar. concurren otros á a escuela fundada en Copenhague por Mr. Mikkelson ó de Askor, dirigida por Mr. Neldgaard. También en Tisted, Horsens y Svendburgo hay escuelas especiales de trabajo manual. El trabajo en madera se practica hoy en todas las escuelas de Dinamarca; e de artila está limitado á algunas clases especiales.

EZEQUIEL SOLANA.

EN EL CONGRESO

(SESIÓN DEL 28 DE NOVIEMBRE)

El Sr. Marqués de IBARRA: Aprovecho la circunstancia de ver en el banco azul al señor ministro de Hacienda para dirigirle los ruegos siguientes:

Supongo que cuando el consejo de ministros tomó el acuerdo, á mi entender bastante grave, de hacerse cargo el Estado de las atenciones de primera enseñanza, tendría á la vista todos los antecedentes necesarios referentes á esta cuestión, singularmente de lo que importan en toda España y por provincias los gastos de instrucción pública, no solo del personal, sino también del material y retribuciones, y que á la vez tendría á la vista el dato de lo que importa en toda España y por provincias el recargo del 16 por 100 sobre la contribución industrial, territorial y pecuaria, que con arreglo á la ley tienen derecho los ayuntamientos de imponer para las atenciones de los municipios.

Como supongo que estos datos no habrán desaparecido y serán de gran interés para la discusión que seguramente ha de venir en punto que tanta gravedad encierra, me atrevería á suplicar á mi querido amigo el señor ministro de Hacienda que tenga la bondad de remitirlos á la Cámara lo antes posible, es decir, un estado por provincias de lo que importa la instrucción primaria, y á la vez un estado, por provincias también, de la cantidad á que asciende el 16 por 100 de recargo sobre las contribuciones en toda España. Estos datos son muy interesantes para la discusión que desde luego se ha de entablar, porque no sé si en realidad el consejo de ministros tuvo en cuenta todos los antecedentes de esta magna cuestión.

No puedo entrar ahora en discusión, ni quiero adelantar juicio alguno; pero desde luego resulta que la medida, en general, es injusta inequitativa y dada muy mucho á producir verdaderos conflictos, irremediables é irresolubles en la mayor parte de los ayuntamientos de España. Ruego, pues, al señor ministro que tenga la bondad de entregar estos datos, que con gran afán deseo ver sobre la mesa.

El Sr. ministro de HACIENDA (Urzáiz): Con mucho gusto remitiré á la Cámara, á la mayor brevedad, los datos que se ha servi-

do pedirme el señor marqués de Ibarra Y mientras los examina, aunque no sea más que como avance de rectificación de apreciaciones que S. S. ha formulado, me permitiré el consuegro que dign que el consejo de ministros tuvo en cuenta todos los antecedentes que debía tener presentes al tomar el acuerdo que tomó, y que, cuando esos datos vengan á la Cámara, el Sr. marqués de Ibarra se convence á de que la medida, lejos de ser inequitativa, injusta y dada á dificultades, es equitativa, es justa y es la que menos dificultades podía ofrecer para llevar á cabo la determinación que el Gobierno adoptó, de enargarse el Estado de las atenciones de primera enseñanza.

En la misma sesión presentaron exposiciones de la asociación de maestros de Benavente, el diputado D. Faustino Silvela, y de la de Negreira el Sr. Montero Villegas, pudiendo se apruebe el voto particular presentado por el Sr. Vincenti al presupuesto de Instrucción pública. Dichas exposiciones han pasado á la comisión de presupuestos.

Legislación y Consultas

18

Auxiliares de Madrid. ¿Hay fundamento legal para que sean excluidos del concurso para la provisión de la escuela de párvulos del Hospicio de Madrid?

Esta pregunta, que se nos hace sin duda alguna por el hecho de haber acordado el Consejo universitario de la central se eliminen los ocho primeros lugares de la propuesta formada por el rectorado para la provisión de la plaza de maestro primero de la escuela de párvulos del Hospicio de Madrid, contra cuyo acuerdo han recurrido en alzada al ministerio de Instrucción pública; es de difícil contestación, dado el sinnúmero de disposiciones que sobre los auxiliares se han dictado; pero sin embargo, algo diremos sobre ello.

Desconocemos los fundamentos que han servido de base para el acuerdo del consejo universitario, aunque presumimos que habrán sido, entre otros, el de que no parece justo se postergue á maestros que han ingresado en el magisterio por oposición, por los que solo debido al favor obtuvieron sus cargos, y merced á disposiciones graciosas han logrado alcanzar los mejores puestos, con perjuicio de los que al amparo de la ley de 9 de septiembre de 1857, creían tener asegurados sus derechos.

Esto, que es una consideración de gran peso en el orden moral, no puede servir de fundamento legal para la exclusión de los auxiliares en el concurso ya citado, por cuanto que sus derechos arrancan del art. 19 del real decreto de 12 de marzo de 1885, y en buena práctica administrativa, no hay razón para que se les prive de tal derecho, que ha servido ya para que algunos, en virtud de él, hayan obtenido determinadas plazas; y no puede aducirse tampoco que el art. 20 de dicho real decreto preceptuaba que las escuelas de párvulos de Madrid se proveyeran de conformidad á lo prevenido en el de 4 de julio de 1884, toda vez que éste fué derogado por el de 2 de noviembre de 1885.

En el concurso á que nos venimos refiriendo no hay que tener en cuenta para nada ni el reglamento de 21 de abril de 1892 ni la real orden de 2 de agosto del mismo año, ni los diferentes reglamentos de provisión de escuelas; únicamente hay

que atenderse á lo que determina el art. 81 del reglamento orgánico de 6 de Julio de 1890, por el que se hizo la convocatoria, y merced á él los auxiliares de las escuelas municipales de Madrid nombrados con anterioridad al real decreto de 2 de noviembre de 1888 pueden tomar parte en los concursos para proveer las escuelas de dicha capital.

Queda, pues, reducida la alzada á la interpretación que quiere darse al referido art. 81 del reglamento de 6 de julio de 1900, sobre si la escuela del Hospicio de Madrid, sostenida con fondos provinciales, está ó no comprendida entre las que cita aquél al decir: *de dicha capital*.

Para nosotros no ofrece duda alguna que está comprendida, por cuanto que el artículo 81 no hace más que confirmar los derechos concedidos por el real decreto de 12 de marzo de 1885 y en virtud de él los auxiliares podían aspirar á los concursos con los mismos derechos que los maestros que, habiendo ingresado por oposición, hayan desempeñado escuelas en poblaciones de 40.000 almas en adelante, y prueba de ello es que el efecto les computa los auxiliares el reglamento de 6 de julio de 1900 para los concursos, el sueldo de 2.000 pesetas.

Pero hay más: la escuela del Hospicio se ha considerado siempre, en los concursos, como las sostenidas por el municipio, y prueba de ello es que los maestros de aquella pasaron por concurso á estas últimas, y claro es que ahora no pueden establecerse distinciones y mucho menos cuando las disposiciones vigentes no los hacen al decir escuelas de la capital. Mientras la escuela del Hospicio esté establecida en Madrid no hay más remedio que reconocer que los auxiliares de las escuelas municipales tienen derecho de poder solicitarla por concurso, tanto con arreglo al reglamento de 6 de julio de 1900 como por el real decreto de 12 de marzo de 1885.

Como entraña cierta importancia la resolución que haya de darse al recurso y quizás dé lugar á pleito contencioso administrativo, será fácil que la superioridad pida informe al consejo de Instrucción pública antes de resolver en definitivo.

ECOS DEL MAGISTERIO

LAS REFORMAS

El decreto de 26 de octubre es una parodia de *El parto de los montes*. Aplicado á la letra, sería el descrédito de las escuelas y la desdicha de los maestros.

El artículo segundo divide la primera enseñanza pública en tres grados: de párvulos, elemental y superior. Esta división descansa sobre la rutina, y así resulta. A niños de la misma edad debe proporcionárseles igual instrucción. Crear escuelas elementales en los pueblos pequeños, y superiores en los de crecido vecindario, es una injusticia que pugna con las ideas democráticas de que alardean nuestros actuales gobernantes.

En el artículo siguiente se señalan las materias que comprende la primera enseñanza pública, y, á decir verdad, no hemos visto igual contrasentido. Muchas de las asignaturas que se nos manda enseñar las desconocemos todos los maestros que actualmente regentamos las escuelas. ¿Cómo nos arreglamos? Dejando incumplido, en esta parte, el famoso decreto. ¿Cuánto de esto tenemos en España? Cualquiera dirá que aquí se legisla para Suecia y Noruega!

El artículo quinto dispone que la primera enseñanza sea gratuita para los niños pobres. Las retribuciones escolares han sido y son uno de los mayores enemigos de la escuela primaria. El Gobierno lo sabe y muchas veces ha aconsejado la celebración de contratos entre los ayuntamientos

y los maestros. ¿Por qué no las incorpora en esta ocasión al sueldo? La malicia es atrevida y llegó a decir que arriba se tiene miedo á la instrucción de abajo.

Contrasta este artículo quinto con el sexto, en el cual se ordena á los padres y tutores ó encargados que envíen á las escuelas públicas á sus hijos ó pupillos desde la edad de seis hasta la de doce años. Suprimidas las retribuciones, sería difícil conseguir que los niños comprendidos entre dichas edades asistiesen á la escuela; con las retribuciones es imposible: constele así al señor Romanones. Por propia experiencia sabemos que por cada niño que se queda sin la instrucción primaria donde las retribuciones están convenidas, se encuentran diez que no la adquieren allí donde éstas no están compensadas.

En el artículo 16 se muestra espléndido el señor conde. Todo un catálogo de castigos establece para el maestro. «Censuras», «traslación disciplinaria», etc., etc.

Esto, caros compañeros, es muy significativo; con esto nos dice el Sr. Romanones que nuestro comportamiento no le satisface. Y es muy posible que cambiara de parecer si sus desaciertos en el actual cargo se los castigaran con la regencia de una escuela de pueblo. Nosotros no le impondríamos otro castigo, ni creemos que le haya mayor. Al afirmar que la escuela es un castigo, no lo decimos por los niños, que amamos: lo decimos por las juntas locales, ahora aumentadas con un vocal y no corregidas.

Los artículos 25 y 27 no caben en un decreto. En el 25 se establecen el concurso único, el de ascenso y el de traslado, y en el 27 se suprime el de traslado, porque á eso equivale la primera circunstancia de preferencia para el ascenso. Si no es necesario el traslado, dígame claro; y si lo es, déjenle las cosas como estaban. Por otra parte, el magisterio no puede consentir la aplicación de la primera circunstancia preferente para el ascenso. Las «Quejas» del Sr. I. C. insertas en EL MAGISTERIO ESPAÑOL del 28, son justísimas y las hará suyas la clase. Y aunque viene acostumbrada ésta á las arbitrariedades de nuestros gobernantes, las de ahora son tan grandes que dejarlas pasar sin enérgica protesta sería declarar que tenemos bien merecido lo que se nos da.

Del artículo 33 ni siquiera queremos hablar. Su mejor comentario es la provisión de la secretaría de Zamora.

MANUEL CASTRO Y GIL.

Trabal de las Viñas (Palencia) y noviembre 28 de 1901.

SECCIÓN EXTRANJERA

Estados Unidos.—Bibliotecas circulantes y su gran desarrollo.

He aquí algunos datos curiosos que publica el *School Journal*, revista pedagógica americana:

Mr. Melvil Dewey, con el concurso de la biblioteca del Estado de New-York, organizó el siguiente procedimiento para dotar de bibliotecas útiles á los pueblos; compró gran número de bibliotecas de á cien volúmenes cada una enviando una de ellas á cada pueblo, donde permanecía seis meses. Pasado este tiempo la biblioteca de una población era enviada á otra, durante otros seis meses y así se han ido renovando. A la vez que se remitía una biblioteca se repartían profusamente catálogos gratis de los libros enviados y aun indicaciones de su utilidad para despertar el deseo de leer. Además las bibliotecas están clasificadas por materias; las hay de literatura, de ciencias, de arte, de industrias, miscelánea, etc., etc. Para garantizar la seguridad y la conservación de los libros se

hace firmar un recibo á 25 contribuyentes de la población á donde se remite la biblioteca. Basta para obtener una de ellas, solicitarlo y abonar 20 pesetas por los seis meses. De esta manera y durante el año último, la biblioteca de New York ha expedido unas 600 bibliotecas solamente en el Estado de su nombre.

SECCION OFICIAL

INDICE DE LA «GACETA»

DISPOSICIONES DEL MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

29 noviembre.—Real orden nombrando catedrático de historia natural del instituto de Palencia á D. Vitorino Canseco.

Otra denegando, por ahora, la declaración de Corporación oficial solicitada por el sindicato de exportadores de vinos de Cataluña, Valencia y Aragón.

Subsecretaría.—Notas bibliográficas de obras impresas en castellano en el extranjero, cuya introducción en España se solicita.

Subasta para la construcción de un observatorio meteorológico en la Universidad de Granada.

Instituto agrícola de Alfonso XII.—Subasta para la venta de ganado de cerda.

Universidad central.—Rectificación al anuncio del concurso Comas, publicado en la *Gaceta* del 27 del actual.

30 Noviembre.—Real decreto dictando reglas para el mejor estudio de la Gea, Flora y Fauna del territorio español.

Otro declarando oficialmente constituida la Escuela superior de comercio de Valencia.

Otro elevando á provincial la categoría del instituto de Jovellanos de Gijón.

Otro creando un décimo turno para el ingreso en el cuerpo de ingenieros geógrafos.

1.º Diciembre.—Subsecretaría.—Circular disponiendo que por los catedráticos de los institutos generales se proceda á formar los programas de sus asignaturas.

Circular de la subsecretaría disponiendo que por los catedráticos de los institutos generales se proceda á formar los programas de sus asignaturas

Ordenando el art. 9.º del reglamento de exámenes y grados de 10 de mayo último que los catedráticos de institutos tengan á disposición del público durante el curso los programas de sus respectivas asignaturas, y en vista de las reclamaciones formuladas por algunos padres de familia á causa de no habérseles facilitado los que solicitaban, esta subsecretaría ha dispuesto que por los catedráticos que no los tuvieran redactados se proceda á formar los programas de sus asignaturas, á fin de que puedan ser consultados desde luego por los alumnos interesados, cuidando V. S. como director del establecimiento, del cumplimiento del mencionado artículo en el plazo más breve posible.

Lo que digo á V. S. para conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 29 de noviembre de 1901.—El subsecretario, Federico Requejo.—Señores directores de los institutos generales y técnicos.

(*Gaceta* del 1.º de diciembre.)

Alicante.—Niños.—Las opositoras á las escuelas vacantes de niñas de esta provincia, dotadas con el sueldo anual de 825 pesetas, deberán acudir el día 14 del mes de diciembre próximo, al salón de actos públicos de la escuela superior de comercio de esta ciudad, á las nueve de la mañana, en cuyo día, comenzarán los ejercicios de dichas oposiciones. Desde el día 5 del próximo mes de diciembre tendrán á su disposición y podrán con-

sultar el cuestionario de preguntas que ha de regir en estas oposiciones, en la sala de profesores del Instituto general y técnico de esta ciudad.

(*Gaceta* del 30 de noviembre)

Alicante.—Niños.—Los opositores á las escuelas vacantes de niños en esta provincia, dotadas con el sueldo anual de 825 pesetas, deberán acudir el día 16 del mes de diciembre próximo, al salón de actos públicos del Instituto general y técnicos de esta ciudad, á las nueve de la mañana, en cuyo día comenzarán los ejercicios de dichas oposiciones.

(*Gaceta* del 30 de noviembre).

Rectificaciones

Barcelona.—Primera enseñanza.—Habiéndose incluido por equivocación involuntaria la escuela elemental de niños de Oliana en el anuncio de concurso de traslado publicado en la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 8 del actual mes, entiéndase eliminada de la citada convocatoria

(*Gaceta* del 29 de noviembre.)

Madrid.—Escuela pública superior de niños de Talavera de la Reina (Toledo).—Los opositores á esta escuela se servirán presentarse el día 14 de diciembre próximo, á las diez de su mañana, en el paraninfo de la Universidad central, para dar principio al primer ejercicio de dichos ejercicios. El cuestionario de temas que han de servir para este ejercicio estará expuesto en el aula núm. 2 de la Universidad, de dos á cuatro de la tarde, y á partir del día 5 de diciembre inmediato.

(*Gaceta* del 30 de noviembre).

Salamanca.—Primera enseñanza.—En el anuncio publicado en la *Gaceta* el día 14 de este mes aparece, por error involuntario, entre las maestras aspirantes á las escuelas dotadas con 825 pesetas de la provincia de Salamanca que han de proveerse por oposición, doña Juana Alonso Perotas, y debe figurar entre las aspirantes á las escuelas de la misma provincia dotadas con sueldo superior al aludido.

Asimismo, entre los maestros aspirantes á las escuelas de niños de 825 pesetas de la provincia de Salamanca, figura D. Serafio Oid Mesas y debe ser Serafín. (*Gaceta* del 29 de noviembre.)

Teruel.—Elementales y párvulos.—Niños.—Se convoca á las señoras opositoras á dichas escuelas, dotadas con el sueldo anual de 825 pesetas, para que se sirvan concurrir á la escuela normal de maestras, en esta ciudad, el día 11 de diciembre próximo, á las nueve de la mañana, á fin de dar comienzo á los ejercicios.

El cuestionario para dichas oposiciones podrán consultarlo las interesadas en el referido local, desde el día 3 del citado diciembre.

La opositora doña Matilde Marqués y Doñate deberá justificar, antes de comenzar los ejercicios, la fecha en que se revalidó. (*Gaceta* del 28 de noviembre.)

Valencia.—Superiores de niños.—Se convoca á los señores opositores para que concurren al Paraninfo de la universidad literaria de Valencia, á las nueve horas del día 15 del presente mes, con objeto de dar comienzo á los ejercicios.

(*Gaceta* del 1.º de diciembre.)

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Subscripciones en toda España. Medio año, 6 pesetas.—Un año, 12.—La correspondencia y libranzas deben dirigirse al Sr. Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, apartado de Correos 131, Madrid.

SECCION BIBLIOGRAFICA

Los maestros que han adquirido para sus escuelas el «Contador Esteban» encuentran grandísima facilidad para enseñar á los niños la numeración y las operaciones fundamentales de la aritmética. Es una invención curiosa y utilísima, que no tardará en generalizarse sino el tiempo necesario para darse á conocer. Su precio 20 pesetas, y 2 más de porte hasta la estación de ferrocarril más próxima. Pídanse á esta administración

Quejan poquísimos ejemplares del «Método de corte» por doña Encarnación Hida'go. La dificultad de hacer nueva edición da más valor á los ejemplares existentes. Para nuestras suscriptoras vale solo tres pesetas ejemplar.

Reorganización de las escuelas normales, por don Antonio Cervera y Rojo.—Castellón.—16 páginas.

Comprende este interesante folleto cinco capítulos en que se trata sucesivamente del carácter social de la pedagogía moderna, de la importancia social de la educación, de la importancia y necesidad de las escuelas normales, del carácter que en ellas ha de tener la enseñanza, y de las bases para reorganizarlas. Es un trabajo luminoso que merece ser tenido en cuenta siempre que se trate de la organización de la enseñanza normal.

Fundaciones del Excmo Sr. D. Lucas de Aguirre y Juárez, por D. Remigio Sánchez Covisa, concejal del ayuntamiento de Madrid. 1901.

Es un trabajo interesante porque revela abusos escandalosos y entre otros que han transcurrido 27 años desde el fallecimiento del Sr. Aguirre, y no se ha formalizado aún el inventario de los bienes; que no ha tenido aún lugar la venta de los inmuebles; que no se han rendido cuentas; que se desconoce el paradero de algunos cientos de miles de pesetas, etc. Los hechos, como se ve, son bastante graves, para que el Gobierno intervenga en aclararlos.

SECCION DE NOTICIAS

Han fallecido:

La esposa de D. Juan Matabosch, maestro de Caldas de Estrac (Barcelona).

Una hija de D. Vicente Sánchez, maestro de Palencia.

Acompañamos en la pena á sus distinguidas familias, y rogamos á nuestros lectores una oración por las almas de los finados.

DE PROVINCIAS

Distrito de Barcelona

Ha tomado posesión de la escuela pública de niñas del pueblo de Ossó (Lérida), para la que ha sido recientemente nombrada, doña Perfecta Naves.

Distrito de Granada

El rector de la universidad ha nombrado maestro interino de Calicasas, (Granada), á D. Ricardo Galán Moreno.

—La maestra interina de Huéscar (Granada) doña Eulalia Antiga, ha presentado escrito pidiendo á la junta de Instrucción pública que declare sin efecto la retención de 41,22 pesetas que el habilitado de aquel partido, D. Manuel Terro-

nes, ha verificado al hacerle efectivo el tercer trimestre del año actual, fundándose en la diferencia de fechas en la reposición de la maestra propietaria de aquel pueblo doña María Méndez.

Distrito de Madrid

Han sido nombrados por el rector de la universidad central maestros interinos de la escuela de niños de Valverde (Madrid), D. Eugenio Bernardo García, y de Valseca (Segovia), D. Telesforo Martín.

—Han hecho renuncia de la escuela elemental de niñas de Labajos (Segovia), la maestra en propiedad que la desempeña, doña Alberta Trapero Serrano, y de la mixta de Negredo, en la misma provincia, doña Dolores Martín Gil.

—Ha sido nombrada maestra sustituta de Navamorcuende, doña Basilia Vargas, y maestro interino de Garciotúm, D. Angel Martín Vallejo, ambas en la provincia de Toledo.

—Se ha remitido al rectorado el expediente de la permuta establecida por el maestro de Valdezvarman (Zamora) con el de Calzada de Oropesa (Toledo), D. Ponciano Malillos.

Distrito de Oviedo

Ha sido elevada al ministerio de Instrucción pública la propuesta formulada por el claustro del instituto de Oviedo, para la plaza de directora de la normal de maestras de dicha ciudad, á favor de doña Rogelia de Arrizabalaga.

—En virtud de concurso, ha sido nombrado maestro en propiedad de la escuela elemental de Villanueva-Rivadodeva (Oviedo) D. Elías Arroyo Yala, con el haber de 625 pesetas.

—El rectorado ha dispuesto la suspensión de haberes á los maestros de Bastianos, Ferciles y Argaura, del concejo de Tineo, y que se les instruya expediente de abandono de destino.

—Ha sido elevada á elemental la escuela incompleta de niños de Trasmonte-Regueras (Oviedo), expidiendo título administrativo con el haber de 625 pesetas, al maestro propietario D. Manuel Muñoz Granda.

—La junta provincial ha propuesto á D. José Pérez García para maestro en propiedad de la escuela incompleta de Manzaneda, en Gozón (Oviedo), considerándole excedente de la de San Bartolomé de Illas, elevada á elemental.

—Por el rectorado de este distrito ha sido desestimada una instancia de doña Francisca Tomasa López, auxiliar de la escuela práctica agregada á la normal de maestras de León, en solicitud de que se le adjudicase una escuela elemental de niñas, vacante en aquella ciudad.

Distrito de Valencia

Han sido nombrados maestros interinos:

D. Marcellino Sabater, para Catí; D. Ramón Prats Querol, para Salsadella; D. José Vilaplana, para Torreblana (auxiliar); D.^a María Personat, para Chert. Todas en la provincia de Castellón de la Plana.

Distrito de Valladolid

Ha tomado posesión del cargo de maestra interina de la escuela de niñas de Fuentes de Valdepero (Palencia) doña Natividad Hernando Pérez.

—Ha sido denegada por el rector de este distrito la petición hecha por D. Matías Díez, relacionada con su reingreso en el magisterio público.

—Se ha devuelto al rectorado el nombramiento de maestro interino de Guecho (Vizcaya), hecho á favor de D. Eduardo Jimónes Villalba, por no haberse presentado éste á tomar posesión.

El nuevo nombramiento corresponde hacerlo á la subsecretaría, á donde pueden acudir los que deseen solicitarla.

—Ha sido nombrado maestro de Hérmedes de Cerrato (Palencia) D. Aquilino González Martínez.

—Han tomado posesión de las escuelas de Santa Cruz de la Salceda y Pesadas de Burgos D. Auspicio Nemesio Leal y D.^a Efigenia Fernández Gallo.

—Ha renunciado á la escuela de Bustillo del Páramo D. Frutos Burgos.

—Se ha declarado por la superioridad que D. Lorenzo Saldaña, maestro de los Balbases (Burgos), no ha incurrido en la responsabilidad del art. 76 del reglamento de 1899, por no haberse posesionado de una auxiliaría de León.

—Ha tomado posesión de la escuela de Pradilla de Hoz de Arriba (Burgos) D. Valeriano Saiz Vallejo.

Distrito de Zaragoza

Por el rectorado han sido nombrados los siguientes maestros interinos: doña Pilar Santamaría, para la de niñas de Alcampel, dotada con 325 pesetas; D. José Ornat, para la mixta de B no, con 350 pesetas, D. Miguel Ponz, para la de igual clase de San Esteban del Mall, con 300 pesetas, y D. Ramón Tremosa, para la mixta de Soliveta, con 250 pesetas, todas en la provincia de Huesca.

—Ha renunciado al cargo de presidente del tribunal de oposiciones á escuelas de niñas, vacantes en este distrito universitario, D. Manuel Díaz de Arcaya. Ha sido nombrado en su lugar D. Mariano Sánchez Bruil.

—Ha firmado el rector de esta universidad los siguientes nombramientos de maestros en propiedad de las escuelas de la provincia de Logroño:

D. Basilio Fernández, para la de Villar de Torre; D. Tomás Lanao, de la de Ojacastro; D. Justo Zapatero, de Bulfias; D. Eugenio Gorosabal, de Villoslada; D. Mariano Molina, de Formanlés; don Julián Sánchez, de Muro de Aguas; doña Felipa Ovejo, auxiliar de la de Quel, y doña Emilia Martínez, de la de Villanueva.

—El maestro D. Antonio Sánchez, que desempeñaba la escuela de Barasoain, ha aceptado la de Larrasoain (Navarra), para la que fué nombrado.

Apenas termine en las Cortes la discusión del presupuesto de Instrucción pública, que será probablemente en la semana próxima, se pondrá á la venta con los acuerdos correspondientes el

ANUARIO DEL MAESTRO

De esta manera llevará la reforma de pagos, si acaso las Cortes aprueban los proyectos del gobierno ó cualquiera otra cosa. El retraso será muy pequeño y si luego se dictara alguna disposición importante

SE REGALARÁ

á los compradores del ANUARIO para lo cual llevará éste un cupón especial. Así el Anuario contendrá la

LEGISLACION VIGENTE COMPLETA

y por consiguiente será el libro de aplicación inmediata y necesaria para todos los maestros; pues ningún otro tratado contendrá toda la legislación novísima. No obstante el mayor volumen que hará el ANUARIO de este año se seguirá vendiendo al precio reducidísimo de 2 pesetas.

Crónica general

Sábado 30. - Ha fallecido el jefe del partido republicano federal D. Francisco Pi y Margall; hace pocas noches dió una conferencia en la Unión escolar ante un público de estudiantes, y al salir sintió un enfriamiento que le obligó á guardar cama, y que, agravándose, ha tenido tan triste desenlace. - Terminó ayer tarde en el Congreso el debate catalanista, pronunciando un buen discurso el Sr. Maura en contra de las ideas suscitadas en el programa catalanista; el Sr. Sagasta habló también, proclamando la integridad de la soberanía del Estado y haciendo ver la protección constante de España á la región catalana. - Desde hoy se destinarán cuatro horas de la sesión del Congreso á la discusión de los presupuestos. - Los estudiantes de la universidad central han redactado un documento protestando de que jamás han pensado en adelantar las vacaciones, que lamentan los sucesos ocurridos últimamente, y que, asimismo, les ha causado gran disgusto los ataques injustos que se les han dirigido. - El jefe de la estación de Irún no ha admitido ayer que se facturen en el tren expreso las salsas de correo; esta medida causa gran perjuicio al público y se cree ha sido adoptada por la compañía del Norte por la decisión del ministro de imponerle una multa á causa de haber dejado transcurrir el plazo para establecer en los trenes de viajeros timbres de alarma y frenos automáticos. - En Zaragoza hay gran disgusto por no haber sido designado para el arzobispado de la misma al actual obispo de Huesca. - El ayuntamiento de Ferrol ha protestado del acuerdo de la diputación provincial, privando de subvenciones á varios establecimientos benéficos y de enseñanza.

Extranjero; El gobernador de Tánger ha recibido órdenes del gobierno imperial para que forme una columna de 500 hombres armados con buenos fusiles y que prepare buenos cañones de montaña; estas fuerzas formarán parte de la expedición militar para rescatar los cautivos españoles y castigar á las kábilas raptoras. - En un choque de trenes ocurrido en Séneca (Estados Unidos) murieron carbonizadas cien personas. - En Nueva York un violentísimo incendio destruyó una manzana de casas; un gigantesco muro se desplomó sobre varias cisternas de petróleo, extendiéndose las llamas en todas direcciones. Las pérdidas se computan en 1.650.000 dollars. - En la línea férrea de Colonia á Dren una mano criminal colocó un rail atravesado en la vía, haciendo descarrillar un tren de viajeros, resultando cuatro muertos y 16 heridos.

Domingo 1.º - La princesa de Asturias ha dado á luz, con toda felicidad, un robusto infante, ayer al mediodía. El bautizo del nuevo infante se verificará el martes próximo, siendo padrinos la Reina y el Nuncio de Su Santidad, éste en representación del Papa, imponiéndole los nombres de Alfonso Andrés. - En el Senado y en el Congreso se ha rendido ayer justo homenaje á la memoria del Sr. Pi y Margall, pronunciando sentidos discursos los jefes de las minorías é individuos del gobierno, elogiando sus virtudes públicas y privadas, sus grandes merecimientos en el orden intelectual, su consecuencia en el político y sus extraordinarias prendas de carácter. - El Sr. Paraiso ha presentado un contraproyecto al presupuesto del ministerio de la Guerra, en el que se introducen trascendentales reformas en dicho ramo. - Los diputados y senadores de las provincias incluidas por la langosta, presentan una enmienda al presupuesto de Agricultura pidiendo dos millones de pesetas para combatir tan destructora pla-

ga. - En la línea de Linares ha ocurrido un descarrilamiento, quedando de troza los 22 vagones, y gravemente herido el gna dafrano; no se tiene noticia del maquinista ni del fogonero. - De Vigo comunican haberse agravado la huelga de tripulantes de vapores de pesca de Banzas, motivada por haber faltado los armadores al convenio pactado. Se dice que los armadores recorren las calles de la villa provistos de escopetas y revólver, amenazando á los marineros. - En Barcelona, al terminarse un congreso de guerra se ha fugado el procesado; la guardia civil, al verle huir disparó sobre el fugitivo, no alcanzando á este, pero sí á tres individuos, que han resultado heridos de gravedad.

Extranjero: En Pisa ha estallado un terrible incendio en una fábrica de vidrio, resultando muertos tres obreros y dos gravemente heridos. - En la isla africana de Mauricio han ocurrido en la semana última 37 defunciones de peste bubónica y 67 invasiones. - El duque del Lock, individuo de la familia real inglesa, ha recibido numerosas heridas en un accidente de caza. - Según despachos de Washington en cuanto se restablezca la circulación por el ferrocarril de Panamá se retirará del istmo las tropas norteamericanas. - Con referencia á despachos de Caracas, se asegura que Alemania ha roto sus relaciones diplomáticas con Venezuela.

Lunes 2. - Se celebró ayer Consejo de ministros y se trató, en primer término, de los presupuestos, acordándose que para compensar los nueve millones de aumento que para el presupuesto de Guerra, pide el ministro, se proceda á la venta del material inútil de este ramo; lo mismo se hará en el ramo de Marina, vendiéndose las maderas que se hallan en los arsenales procedentes de los buques antiguos. - Desde hoy empezarán á cobrarse en oro los derechos de aduana sobre determinados artículos que se citan en el real decreto firmado días pasados por la reina. - El entierro del Sr. Pi y Margall se verificó ayer, asistiendo nutrida concurrencia de hombres políticos, literatos, artistas y centenares de personas de todas las clases sociales. Al llegar el cortejo á la plaza de la Cibeles, la multitud se obstinó en que pasase por la puerta del Sol, teniendo que acceder las autoridades á esta petición. En el cementerio se obligó al diputado republicano Sr. Lerroux, á pronunciar un breve y elocuente discurso en elogio del finado. - Hoy se levantará el estado de guerra en Sevilla. - Un tren de mercancías ha descarrilado cerca de la estación de Tifana (Granada), cayendo desde un terraplén de mucha altura. Dos mozos del tren resultaron gravemente lesionados. - Ayer se verificó en la Academia de la Historia la recepción del Sr. Silveira, que dedicó su discurso á demostrar que los enlaces regioes, en modo alguno son base de concordia entre los pueblos, ni han servido para buscar orientaciones á la política internacional.

Extranjero: En Loniche, estación de la Manchuria, se ha librado un combate entre rusos é irregulares chinos, resultando muertos siete rusos y 13 chinos. - Por no recibir sus pagas, se han sublevado las tropas turcas de Hedjar, entregándose al saqueo y al asesinato en la ciudad. - Los periódicos americanos niegan que el gobierno de Washington se proponga adquirir las propiedades que pertenecen á los frailes de Filipinas. - En algunos de los cantones de Suiza tratan de presentar al Consejo federal una moción pidiendo se solicite de los demás países una intervención para poner término á la guerra de los boers.

Martes 3. - Entre la gente política sigue siendo materia de apasionada discusión el proyecto de ley del ministro de Hacienda sobre pago en oro de los derechos de Aduanas. Se espera una viva oposición. - Se ha verificado en palacio, á las tres de

la tarde, el bautizo del hijo de los príncipes de Asturias, siendo padrinos S. M. la reina y Su Santidad León XIII representado por el nuncio. - En el Congreso continúa la discusión de los presupuestos que ha llegado ya al de Guerra. Continuará el de Marina y en la semana próxima podrá ser discutido el de Instrucción pública si no ocurre algún retraso incidental. En el Senado se ha discutido la ley de propiedad industrial, una interpección sobre recursos para extinguir la langosta y las obligaciones generales del Estado en los presupuestos. - En Cádiz se han declarado en huelga los obreros panaderos produciéndose el conflicto consiguiente. Se han practicado ochenta detenciones. - Han llegado á Barcelona los diputados catalanistas siendo recibidos en la estación por algunos de sus partidarios que hicieron una manifestación de escasa importancia.

Extranjero. - En la India inglesa se ha producido una insurrección que hasta ahora tiene poca importancia. Háblase de que los Estados Unidos ven en las islas Filipinas al Japón.

Obra nueva

LECTURAS CIENTÍFICAS

El hombre, por D. Victoriano F. Ascarza. - Nociones de anatomía, fisiología é higiene, consejos de la vida práctica, anécdotas, etc., etc., al alcance de los niños, con multitud de grabados. Ejemplar, **UNA peseta.** Se remiten de muestra, remitiendo 30 céntimos en sellos para gastos de envío.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Recomendamos la lectura de esta sección. En ella se registran todos los pagos hechos, se consiguan las cartas recibidas y se contestan las que no vengán acompañadas de los sellos correspondientes para la respuesta.

- Duen las. V. G. Reservado derecho.
- Valencia. V. F. Enviados libros.
- San Sebastián. J. B. Saldada cuenta.
- Cordobilla. R. de L. Enviados libros.
- Segovia. V. F. Se le escribió.
- Guarña. F. M. Idem id.
- Hornachuel. s. P. A. La junta local es quien debe resolver el caso.
- Tetis. J. M. Enviamos «Lecturas científicas». De las demás obras no podemos decirle precios.
- Burgos. M. E. Recibida y conformes.
- Malcocinado. F. M. No podemos enviar billetes de lotería; ni somos jugadores ni queremos fomentar el juego.
- Almoguera. J. H. Presentado expediente, ¿quién puede ya decir lo que registrá mañana?
- Burgo de Osma. J. J. Lo haré con gusto, pero temo que lo tomen desahogado.
- Cádiz. J. H. Conformes.
- Fuente de Pedro Naharro. M. O. Se escribió.
- Madrid. A. D. O. Idem id.
- Málaga. J. S. M. Oportunamente fué presentado en el centro correspondiente.
- Cartaya. M. D. No encontramos aquí persona para el caso; los anuncios son á veinte céntimos línea.
- Menzanera. F. A. Abonada suscripción y enviados libros; no puede jubilarse y sí sustituirse.
- Castro del Río. A. V. L. Enviados libros.
- Galdames. V. D. Abonada suscripción; las «Lecturas de oro» están agotadas.
- Lillo. F. G. Enviados libros.
- Buberos. D. B. Abonada suscripción y enviados libros.
- Borja. P. P. Enviados libros.
- Arganda. J. G. Idem id.
- Santa María del Campo. A. M. Idem id.
- Villamantilla. J. O. P. Enviados números.
- Indurain. J. A. Enviados libros y anotado pago de suscripción.
- Vélez-Málaga. A. G. Idem id.
- Barcarrota. A. R. Idem id.
- Piña de Campos. B. M. Idem id.
- Guadalajara. M. de la O. A. Enviados números.
- Sevilla. A. P. Se combatirá esa injustificada preferencia.

LIBRERÍA ESCOLAR

DE

ANTONIO PÉREZ

Polsa, 9.—MADRID

En esta casa encontrarán los señores profesores una gran variedad en orles (6 dibujos nuevos de este año) cartas mesas revueltas, diplomas libros, medallas, estampas, rosarios, y tarjetas; además un gran surtido en objetos propios para premios de navidad, todo de lo más nuevos y económico que se conoce.

Sirve material de 1.ª enseñanza y libros, objetos de escritorios, libros religiosos; remite Catálogo general á quien lo solicite,

15-5

Preparación para oposiciones

Se da razón de un profesor muy competente que preparará para oposiciones y reválidas del Magisterio.

INFORMES EN ESTA ADMINISTRACION

SERVICIOS

DE LA

COMPAÑÍA TRASATLÁNTICA

LÍNEA DE FILIPINAS

Trece viajes anuales, saliendo de Barcelona cada cuatro sábados, ó sean: 25 mayo, 22 junio, 20 julio, 17 agosto, 14 septiembre, 12 octubre, 9 noviembre y 7 diciembre; directamente para Port-Said, Suez, Aden, Colombo, Singapur y Manila, sirviendo por trasbordo los puertos de la costa oriental de Africa, de la India, Java, Sumatra, China, Japon y Australia.

LÍNEA DE FERNANDO POO

Servicio bimestral, saliendo de Barcelona el 25 de mayo y de Cádiz el 30 y así sucesivamente cada dos meses para Fernando Poo, con escala en Casablanca, Mazagán y otros puertos de la costa occidental de Africa y Golfo de Guinea.

LÍNEA DE TÁNGER

Salidas de Cádiz: Lunes, miércoles y viernes Salidas de Tánger: Martes jueves y sábados. Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros, á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida

y vuelta. Hay pasajes para Manila á precios especiales para emigrantes de clase artesana ó jornalera, con facultad de regresar gratis dentro de un año, si no encuentran trabajo. La empresa puede asegurar las mercancías en sus buques

LÍNEA DE CUBA Y MÉJICO

Servicio del Norte: Servicio mensual á Veracruz, saliendo de Bilbao el 16, de Santander el 19 y de Coruña el 20 de cada mes, directamente para Habana y Veracruz. Combinaciones para el litoral de Cuba, isla de Santo Domingo, Centro América y Norte y Sur del Pacífico

Servicio del Mediterráneo: Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 25, de Málaga el 27 y de Cádiz el 30 de cada mes, directamente para New-York, Habana y Veracruz. Combinaciones para distintos puntos de los Estados Unidos y litorales de Cuba. También se admite pasaje y carga para Puerto Plata con trasbordo en Habana.

LÍNEA DE VENEZUELA-COLOMBIA

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 11, el 13 de Málaga y de Cádiz el 15 de cada mes, directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón, Colón, 8 banilla, Puerto Cabello y la Guayra, admitiendo pasaje y carga para Veracruz, con trasbordo en Habana. Combina por el ferrocarril de Panamá con las compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga, con billetes y conocimientos directos. Combinación para el litoral de Cuba y Puerto Rico. Se admite pasaje y carga para Puerto Plata con trasbordo en Puerto Rico y para Santo Domingo y San Pedro de Macoris, con trasbordo en Habana.

LÍNEA DE BUENOS AIRES

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 3, el 5 de Málaga y de Cádiz el 7 de cada mes, directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires. Admite pasaje y carga para Río Janeiro Santo, Punta Arenas (Chile) Coronel y Valparaiso, con trasbordo en Cádiz al vapor de la línea del Brasil.

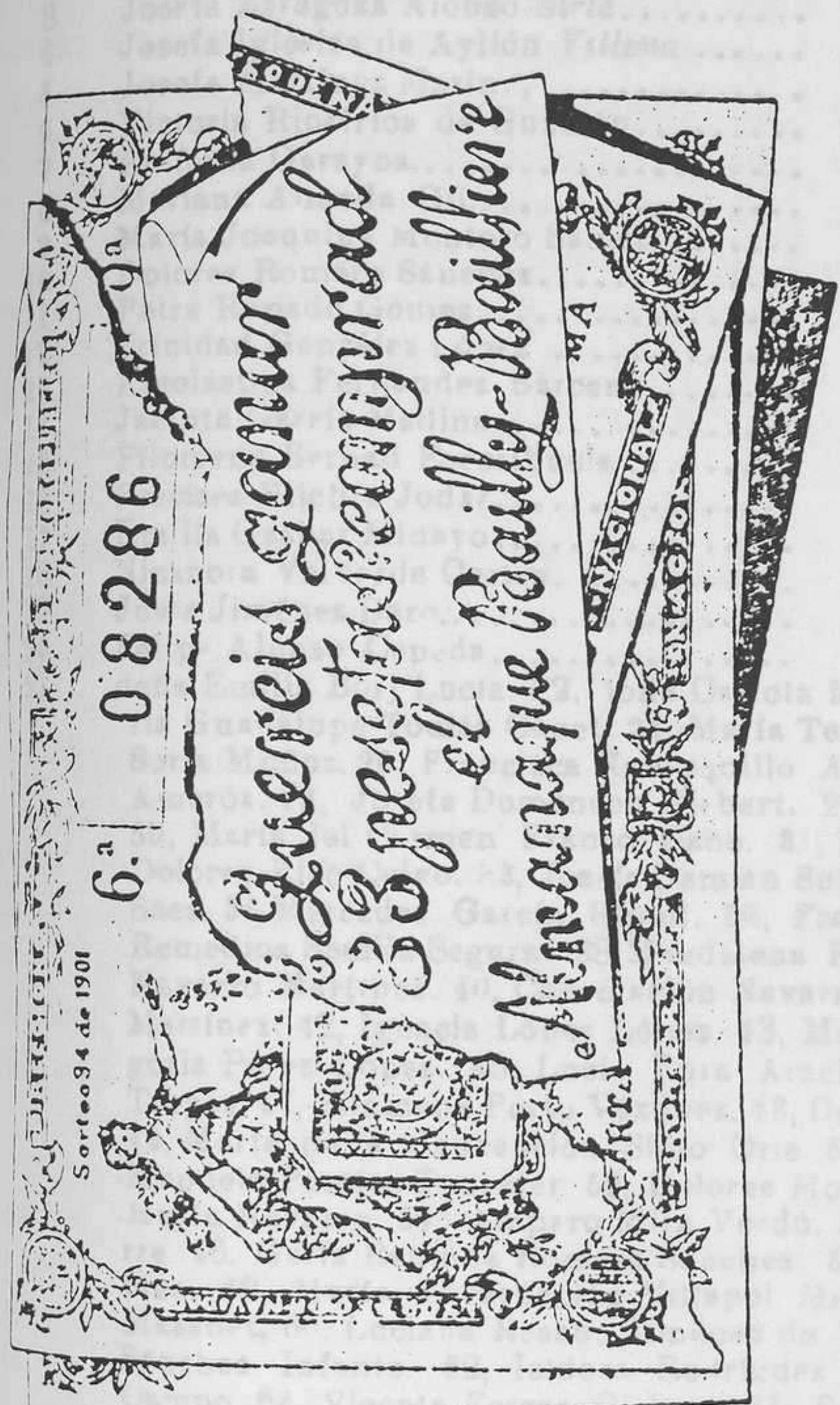
LÍNEA DE CANARIAS

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 17 el 18 de Valencia, el 19 de Alicante, el 20 de Málaga y de Cádiz el 22 de cada mes, directamente para Casablanca, Mazagán, Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife, regresando por Cádiz, Alicante, Valencia y Barcelona.

Aviso importante.—La Compañía previene á los señores comerciantes, agricultores é industriales, que recibirá y encaminará á los destinos que los mismos designen, las muestras y notas de precios que con este objeto se le entreguen. Esta compañía admite carga á expensas de pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares.

3-3

Buenas bodas. E. S. Es necesario el título ó certificado de haber hecho el depósito; no basta la reválida; se solicitan del presidente de la junta provincial y se anunciarán en febrero. Naras de San Juan. L. V. Puede enviar los títulos ó un pliego de papel de dos pesetas, para que den una certificación; la hoja debe certificarla el secretario de esa provincia, exhibiéndole los justificantes de las demás provincias. El Peral. J. H. Puede cobrarlos, porque la pensión está considerada como de montepío particular. Se envió libro. Morella. C. G. Puede desempeñarla, previa autorización del rector. Archilla. P. J. Debe figurar; sólo necesita acompañar la hoja de servicios cuando se anuncie en la provincia la rectificación que debe hacerse cada dos años. Laxunarrota. F. A. No se despacharán hasta la aprobación del nuevo curso, según acuerdo tácito que existe; esa habilitación solo es aplicable á los que no tienen título; debe reintegrar si nó se abrió la clase de adultos. Ferrol. M. R. F. Se le contestó y enviaron libro.



PROPUESTAS

Universidad literaria de Valencia

SECRETARIA GENERAL.—PRIMERA ENSEÑANZA

Cumpliendo lo dispuesto en el art. 35 del vigente reglamento orgánico de primera enseñanza, se insertan á continuación las propuestas formuladas por este rectorado para proveer por concurso de acceso á las escuelas anunciadas en la Gaceta de Madrid del 8 de Abril último, á fin de que en el preciso término de los diez días siguientes al en que se alicen en la expresada Gaceta, manifiesten las maestras propuestas para desempeñarlas si las aceptan ó no, pasados los cuales empezarán á contar los veinte que concede el mencionado art. 35, para que las concurrentes que se crean lesionados en sus derechos presenten las reclamaciones que tengan por conveniente.

Para la escuela superior de Cartagena (Murcia) dotada con 2.250 pesetas

- 1.ª Concepción de Mora y Jiménes Cartagena. 200-20, 1, 3-1, 3, 1.
2.ª Dolores Faisá Alba Ialejo. » -16, 10, 3, 91, 11, 11.
3.ª Catalina Ferrer Mayordom. » -13, 8, 15-13, 8, 16.
4.ª María Segunda Arribas Segunda Martínez. » -10, 7, 21-32, 9, 20.

Para las escuelas superiores de Yecla (Murcia) y Játiva (Valencia), dotadas con el de 1.625.

Excluida.—Doña Elena de Salazar Sánchez.

Para la escuela elemental de Santa Lucía (Cartagena-Murcia), dotada con el de 2.000

- 1 D.ª Teresa Unciti Acuña Santa Lucía. 1.650-16, 9, 27-16, 10, 23.
2 Rosario Barrera González. » -14, 3, »-23, 1, 12.
3 Joaquina Martínez Lorca. » -10, 10, 3-30, 11, 22.
4 María de los Angeles Agullar Pérez. » 1, 3, 10-15, 8, 10.
5 María Matilde de Arnedo y Muñoz. » -12, 8, 14-16, 10, 19.
6 María del Carmen Herrera Rueda. » -10, 9, 19-10, 9, 19.
7 Agueda Pereda Colilla 8, Gregoria María Expósito de Cabello 9, Elena Esparza Nogués. 10, Dolores Benedito Cerdá. 11, María del Pilar Ochoa Zaragoza. 12, María del Patrocinio Mareca Guilléo. 13, Francisca Romero Párra. 14, Celestina Menéndez Fernández. 15, María Felipe Pajarés. 16, Encarnación Gálvez Rodríguez.

Excluidas.—Doña Francisca Carolina García Alcalde, María Asunción Sáinz Val, Carm n Tardela Medrigal, María de las Mercedes Fres Quezada, Concepción Fano Canelo, Catalina Ferrer Mayordom.

Para las escuelas elementales de Elche (Alicante), Castellón de la Plana y Lorca (Murcia), dotadas con el de 1.650

- 1 D.ª Carmen Ochoa González. Castellón. 1.875-33, 2, 6-33, 3, 6.
2 Gabriela Paocual del Vale Elche. » -16, 10, 3-35, 2, 25.

3	María Rosa Llopis Andrés, <i>Lorca</i>	1850-16, 10, 8-19, 4, 14.
4	Teresa de Jesús Aspiasú Paul.....	> -14, 4, 10-14, 4, 10.
5	Irene Jerez Miralles.....	> -14, 3, > -14, 3 >
6	Serafina Cervera Royos.....	> -14, 2, 25-14, 2, 25
7	Fausina García Torres.....	> -13, 9, 17-15, 10, 17.
8	Teresa Urbano Falma.....	> -12, 10, 16-12, 10, 16
9	María de las Virtudes de Soto y Corra dor.....	> -12, 8, 19-17, 11, 25
10	Encarnación Rodríguez Linares.....	> -11, 11, 23-42, 2, 22
11	Matilde Penagos.....	> -11, 1, 19-11, 1, 19.
12	María de la Asunción López Ruiz.....	> -10, 6, 21-21, > 15.
13	Catalina Roselló Salas.....	> -10, > 12-10, 11, 24.

14, doña María del Consuelo López Palacios; 15, Bernarda Sánchez Hernández; 16, Encarnación García Barroso; 17, Mercedes Domenech Delgado; 18, Antonia Rodríguez Ramos; 19, Dolores Martín Pérez; 20, Carmen Godoy García; 21, Eloisa Lis Mela; 22, Ana María Balaurat Castro; 23, Almudena Fernández García; 24, Elena de Salazar Sánchez; 25, María Dolores Pérez Zaragoza; 26, Rufina Guillamón López; 27, Filomena Andonegui Sáiz; 28, Manuela García González; 29, Josefa Peñuelas Anaya, y 30, Teresa Garriga Feu.

Excluidas.—Doña Desamparados Senis Almela y doña Adelsida Andrés Mayordomo, para las escuelas elementales de Villena, Novelda (Alicante), Villarreal (Castellón) y Yecla, dotadas con el de 1.375 pesetas.

1	D. ^a Francisca Alcazar Hernández Novilda..	1375-31, 2, 13-31, 3, 13.
2	Filomena Picó García Villarreal.....	> -29, 3, 3-33, 10, 8
3	Josefa Zaragoza Alonso Sirla.....	> -20, 10, 2, 2, 10, 12.
4	Josefa Iglesias de Ayllón Villena.....	> -17, 8, 23, 19, 8, 23
5	Josefa Martínez Marín.....	> -19, 0, 3-35, 3, 10.
6	Victoria Rieofríos de Guzmán.....	> -16, 10, 8-35, 6, 2.
7	Epifania Garayoa.....	> -16, 10, 3-35, 5, >
8	Mariana Alameda Gil.....	> -16, 10, 3-35, 2, 16.
9	María Joaquina Montoro Samet.....	> -16, 10, 3-33, 2, 3.
10	Dolores Romero Sánchez.....	> -16, 10, 3-31, 9, 1.
11	Petra Ropado Gómez.....	> -16, 10, 3-24, 6, 13.
12	Trinidad González López.....	> -16, 10, 3-29, 2, 20.
13	Escolástica Fernández Bárcena.....	> -16, 10, 3-27, 2, 12.
14	Jacinta García Madina.....	> -16, 10, 3-26, 10, 8
15	Filomena Bernad Escorihuela.....	> -16, 10, 3-34, 5, 15.
16	Francisca Vilches Jodar.....	> -16, 10, 3-21, 11, 22.
17	Emilia Gaspar Minayo.....	> -16, 10, 3-17, 9, >
18	Nicanora Valverde Cortes.....	> -16, 9, 29-31, 4, 17.
19	Justa Jiménez Daro.....	> -16, 9, 21-20, 14, 13.
20	Felipe Alonso Cepeda.....	> -16, 5, 6-19, 1, 13
21	doña Emilia Borj Lucía, 22, doña Carlota Marín Pinazo, 23, doña María Guadalupe Tomás Cañet, 24, María Teresa Muñoz Gil, 25, Juliana Soria Muñoz, 26, Francisca Navasquillo Aleover, 27, Vicenta Mazón Amorós, 28, Josefa Domenech Gisbert, 29, Joaquina Vera Calabuzg, 30, María del Carmen Franco Cano, 31, Paulina Millán Fajou, 32, Dolores Rico Olvo, 33, Josefa Damián Subirats, 34, Concepción Falcá Sáez, 35 Mercedes García Ripoll, 36, Francisca Desclam Vidal, 37, Remedios Semila Segura, 38 Magdalena Rael García, 39, Francisca Navarro Martínez, 40, Concepción Navarro Cano, 41, Catalina Moya Martínez, 42, Ignacia López López, 43, María López Rincón, 44, Gra- goria Pérez López, 45, Lucía Pura Arcil Giner, 46, Petra Alfaro Troyas, 47, Filomena Porto Vázquez, 48, Desamparados Cortina Peiró, 49, María de la Concepción Simó Oriu, 50, Carmen Marín Bel, 51, Manuela Pomico Tournier, 52, Dolores Monrón Mata, 53, Concepción Marín Navarro, 54, Amparo Mira Verdú, 55 Matilde Redondo Agui- rre, 56, María Ramona Romera Sánchez, 57, María Oviado Arribaba- laza, 58, María Encarnación Villapol Martínez, 59, Milagro Uueda Masanet, 60, Luciana Resano Jiménez de Novallas, 61, María Luisa Sánchez Infante, 62, Isidora Rodríguez Ruiz, 63, Ramona Brota Campo, 64, Vicenta Ferrer Gisbert, 65, Susana Huertas Contreras, 66, Nicolasa Moral Cufiádo.	

67, Hacia Zeldia Tamayo; 68, Cecilia Coma Col; 69, Jenara Noviet Bezar; 70, Vio ante Cañet Alfonso, 71, Amelia Doña y Gómez; 72, María de los Angeles Lillor nte Gómez; 73, Marí Angela Tasser Bosent; 74, María del Pilar Arcil Giner; 75, Francisca Bienvenida García García; 76, Amalia Rodríguez Perero; 77, María del Carmen García Rodríguez; 78, Emilia Morer Reig; 79, María Rosario Ortíz Buzón; 80, Emilia Alvarez Marco; 81, Lorenza Millán Barberán; 82, Laureana Martínez Navarro; 83, Tomasa Ilarregui Ilundain; 84, Rosalía Leon Burkell; 85, doña Josefa Caraza González; 86, Leoncía Ría Fumeri, y 87, María Luisa Mora Pastor.

Maestras con el sueldo de 825 pesetas, que solicitan las escuelas elementales, dotadas con el de 1.100 pesetas

1	D. ^a Clara Palomar Pomar, <i>Nules</i>	89, 4, 2-39, 4, 2.
2	Francisca Carné Torres.....	87, 1, 27-87, 1, 26.
3	María Concepción Marimón Ira. zo.....	85, 2, 18-35, 2, 18.
4	Isabel Achon Arce.....	85, 1, 2-36, 4, 8.
5	María de la Concepción Simón Vergés..	27, 6, 8-27, 6, 8.
6	Francisca Marqués y Gullera de Guat..	27, 1, 17-29, 2, 28.
7	María Bayona Bayona.....	27, 1, 10-27, 1, 10.
8	María Teresa Llopis Montoya.....	25, 9, 11-25, 9, 11.
9	Luisa Porración Dalme.....	24, 11, 26-24, 11, 26
10	Filomena Domingo Salgot.....	22, 8, 11-25, 11, 16.
11	Emilia Sijó Arcil.....	22, 8, 7-22, 8, 7.
12	María Urbana Cucarella.....	22, 8, 1-22, 9, 4.
13	Manuela Izquierdo Aguilar.....	22, 3, 8-22, 3, 9.
14	Francisca Snay G. rufá.....	22, 3, 4-22, 3, 4
15	Jacoba Sen. slain Martínez.....	21, 8, 27-21, 4, 4.
16	Purificación Ramón Cucarella.....	21, 8, 23-21, 8, 23.
17	Higinia Miguel Alegre.....	21, 5, 23-21, 5, 23.
18	Florencia Gran Tafalá.....	20, 10, 24-20, 10, 24.
19	Julia Izquierdo Eurihe.....	20, 10, 10-20, 10, 10.
20	Luciana Moreno Guillamón España.....	20, 5, 1-20, 7, 1.

21	Antonia Nast Castañera.....	> -20, 6, 4-20, 6, 4
22	Matilde Vila Díaz.....	> -20, 1, 27-20, 1, 27
23	Rosa Esteban García.....	> -19, 11, 18-19, 11, 18
24	Juliana Ribero Hernández.....	> -19, >, 10-19, >, 10
25	Fraucisca Casti lo Burgos.....	> -18, 11, 12-18, 11, 12
26	Felisa Tello Muro.....	> -18, 9, 9-8, 9, 9
27	María Luisa Alemany Viraveus.....	> -18, 8, >-22, 4, 21
28	Andrea Hernández Muñoz.....	> -18, 6, 14-18, 6, 14
29	Concepción Davas Puigbó.....	> -18, 5, 23-18, 5, 23
30	Alvara Núñez Riballo.....	> -18, 3, 8-18, 4, 5
31	Isidora Rambal Riestú.....	> -18, >, 18-18, > 18
32	Desamparados García Martí de Vesos.	> -17, 10, 6-17, 10, 6
33	Narcila Antigüedad Inclán.....	> -17, 7, 23-17, 7, 23
34	Eurica Mercé Puig.....	> -16, 7, 3-16, 7, 3
35	Julia Castillo Palomar.....	> -16, 5, 8-16, 5, 3
36	Rafaela Caballer Pallarés.....	> -15, 10, 8-15, 10, 3
37	Luisa García Tarazona.....	> -15, 9, 12-15, 9, 12
38	Mercedes Muñoz Olivares.....	> -15, 4, 22-16, > 1
39	Carmen Gómez Redondo.....	> -15, 3, 15-15, 3, 13
40	Manuela Dolz Lorens.....	> -15, 2, 9-15, 2, 9

41, Dolores Bernal Lardiés, 42, Vicenta Martínez Mauri, 43, Casilda Agrait Barrachina, 44, Prudencia de Blas Heras, 45, Eugenia Aparicio Camallonga, 46, María del Carmen Meseguer Izquierdo, 47, María Dolores Sabater Lapuente, 48, Adoración Sánchez Pía, 49, María de los Desamparados González Hernández, 50, Margarita Lacueva Garcón, 51, Teresa Ascarza Foronda, 52, Antonia Gómez Mata, 53, Matilde Vicent Ferrando, 54, Julia Valero Lloréns, 55, Rafaela Caratalá Lledó, 56, María de Gracia Blasco Cerdá, 57, Antonia Puente Pascual, 58, María Encarnación Gómez Paterna, 59, María Teresa Sancho Pérez, 60, Vicenta Gran Bon, 61, María Rosa Planals Andreu, 62, Asunción Baza Pérez, 63, Angelina Boti Gosálvez, 64, María Catalina García, 65, Josefa Gómez Muñoz, 66, Matilde Pezuela Rodríguez, 67, Juliana Catalán Santos, 68, Dolores Peguero Calvete, 69, Claudia de la Huerza Antón, 70, Nicolasa Natividad Beltrán Villanova, 71, Pilar Aznar Villanova, 72, Cesárea Gálligo Pérez, 73, Josefa T. Crespo Alfio, 74, Isabel Cuesa Ortega, 75, María Consuelo López Mendoza García, 76, Matilde Marín García, 77, Jerónima Soler Gallana, 78, Felicidad Fernández Rodríguez, 79, María Josefa Serrano Perozo, 80, María Rafaela de Porras Campos, 81, María Eulalia Navarro Mazón, 82, María Valero Bondía, 83, Enriqueta Vallis Tarragó, 84, María Francisca Marco Aseo, 85, Constantina Mora Bojó, 86, Carmen Tallada Despax, 87, Manuela Consuelo Figuera Gisón, 88, María Roc Soler Bueno, 89, Manuela Pez Adán, 90, Teresa Moreno Jimeno, 91, Vicenta Gómez Mateu, 92, María del Carmen Ferrairó Miralles, 93, Josefa Carrasco Fernández, 94, María Sevilla Sánchez, 95, María Josefa Ciurans Julve, 96, Purificación Neira Montero, 97, María del Carmen Martínez Martínez, 98, María Zambrana Delgado, 99, Presentación Hurtado Vilches, 100, Josefa González Vidal, 101, Inocencia Cuadrado Calvo, 102, María de la Paz Linares Balán.

Excluidas.—María de los Dolores Barco Orduña, por no llevar dos años en el sueldo de 825 pesetas, y María de la Fuensanta Ruiz Perez, por no tener certificada la hoja de servicios.

Maestras de párvulos con el sueldo de 1.100 pesetas, que aspiran a las escuelas de la misma clase de Villarreal (Castellón), Yecla (Murcia) y Cullera (Valencia), dotadas con el de 1.375.

1	D. ^a Francisca Nuñez Salvador Villar.....	1.375-10, 9, > >, >, >
2	Rosalía Sánchez Benavente y Rodríguez de Liébana.....	> -10, 5, 10-16, 9, 15
3	Salvadora Durá Benavent.....	> -7, 2, 1-20, 8, 21
4	Francisca Vila Vidal.....	> -4, 11, 13-13, >, 3
5	Leonor Sánchez Cuadrado.....	> -4, 11, 3-11, 9, 24
6	Albina Miguel Fernández.....	> -3, 8, > -3, 8, >
7	Sofía Rog y de Luna.....	> -3, 3, 19-6, 3, 23
8	Isabel Trinidad Huerta Malatía.....	> -3, 3, 16-13, 11, 20
9	Lucía de Miguel García.....	> -3, 2, 27-9, >, 9
10	Teresa Sanz Porqueras.....	> -3, 1, 2-10, 8, 24

Excluidas.—D.^a María López Rincón, Feliciano Picó García y Josefa Zaragoza Alonso, por no desempeñar escuela de párvulos.

Maestras de párvulos con el sueldo de 825 pesetas, que solicitan las escuelas de la misma clase de Villajoyosa, Pego, Ijona, Pedregal (Alicante), Albacete (Auxiliaría), Borriol, San Mateo (Castellón), Cehégín, Molina (Murcia) y Sagunto (Valencia).

1	D. ^a Antonia Mena Bajón, <i>Molina</i>	> -6, 1, 3-6, 4, 3
2	Bernarda Masgrau Biele, <i>Sagunto</i>	> -5, 2, 21-5, 2, 21
3	Daniela Sagües García, <i>Borriol</i>	> -4, 10, 1-4, 10, 1
4	Francisca de Paula Jacome Morales Al- bacete.....	> -3, 9, 3-2, 9, 3
5	Lucía García Fernández, <i>Cehégín</i>	> -3, 9, 2-3, 9, 2
6	Isabel Pérez Díaz, <i>Villajoyosa</i>	> -3, 8, 21-3, 8, 21
7	Josefa Casamajó Serret, <i>Ijona</i>	> -3, 7, 27-3, 7, 27
8	Baldina García Vilaplana, <i>San Mateo</i> ..	> -3, 6, 6-3, 6, 6
9	Victoriana Alonso Vilareal, <i>Pego</i>	> -3, > 1-8, >, 1
10	Ciriaca Mateo González, <i>Pedreguer</i>	> -2, > 24-8, 4, 23
11	María Bernarda Serra Sanan.....	> -2, > 1-8, 6, 17
12	Brida Puig García.....	> -2, > 1-5, 6, 21

Excluidas.—Doña María Rafaela de Porras Campo, Jerónima Soler Gallana, Alvara Núñez Riballo, María Dolores Sabater Lafuente, Vicenta Gran Bon, María Sevilla Sánchez, Purificación Neira Montero, Enriqueta Valle Tarragó por no desempeñar escuelas de párvulos.

NOTA. No se adjudican, por falta de aspirantes, las escuelas superiores de Lorca y Yecla, en la provincia de Murcia, dotadas con sueldo anual de 1.900 pesetas, y de 1525 la segunda y 1.250 la segunda.

Valencia 17 de octubre de 1901. El rector, Manuel Candela y Plá.
Gaceta de 2 de octubre.